

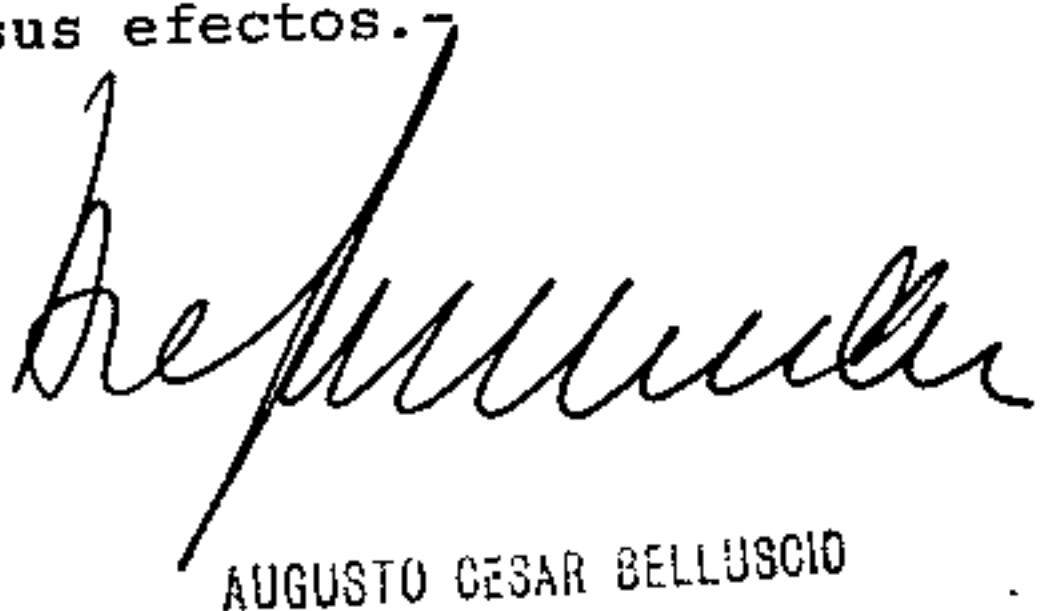
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *20* de *Marzo* de 1988.-

En atención al pedido de distintos materiales requeridos por la Cámara Nacional Electoral para realizar diversas reformas -con personal propio- en el edificio sede de dicho tribunal que son de imprescindible necesidad (confr. fs. 2) y teniendo en cuenta lo expuesto por la Subdirección General de Servicios y Producción a fs. 5, autorízase a esta dependencia a dar trámite a la provisión, sin perjuicio de recordar a la mencionada Cámara lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Resolución N° 263 de fecha 20 de mayo de 1986.-

Regístrese, hágase saber a la Cámara Nacional Electoral con remisión de la citada resolución y devuélvanse las actuaciones a la Subdirección General de servicios y Producción a sus efectos.

mg

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO